



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA

DECIMONOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil diez, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la decimonovena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en los artículos 24 y 34 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con los artículos 9, 10, 13 y 44 fracción I, del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Gustavo Anzaldo Hernández Consejero Electoral.

Secretario:

José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

Vocales:

Bernardo Valle Monroy Secretario Ejecutivo del IEDF.

Diana Talavera Flores

Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa del IEDF.

Narciso Meléndez López

Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Integrantes:

José Rico Espinosa Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Gerardo Arturo Carranza Representante del Contralor General del IEDF, Miguel Ángel Mesa Carrillo.

Invitados permanentes:

Dinorah López Martínez Representante de la Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Roberto Govea Araiza Representante del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

Mónica Morales Sánchez Representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Dulce Alejandra Camacho Ortiz Representante de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.

Roberto García Pineda Representante de la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez.

Isaac Gutiérrez Armenta Representante del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la decimoctava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 7 de octubre de 2010.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información presentada por la ciudadana Alfonsina Rivera, identificada con el número de folio 3300000055210.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Al no haber observaciones, se aprobó el orden del dia por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la decimoctava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 7 de octubre de 2010.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, sometió a la consideración de los presentes el punto de mérito. El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General del IEDF manifestó que en su participación encontraba algunas diferencias entre la versión estenográfica y el proyecto de mérito, por lo cual, haría llegar sus observaciones a la Secretaría del Comité de Transparencia.

Al no haber más comentarios al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-57/10. Se aprueba la minuta de la decimoctava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 7 de octubre de 2010, con las precisiones señaladas.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información presentada por la ciudadana Alfonsina Rivera, identificada con el número de folio 3300000055210.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, sometió a consideración de los presentes el punto de mérito.

La licenciada Mónica Morales Sánchez, representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, manifestó no estar de acuerdo con el proyecto de resolución, pues desde su punto de vista, la declaratoria de inexistencia no es procedente, porque no puede declararse como tal, lo que no ha sido generado. Sugirió que se contestara lo procedente en función de si existe o no alguna investigación. Por lo que respecta a la propuesta de reservar, indicó que el proyecto reserva cierta información que pide la solicitante, como son los nombres y otros datos que no corresponde propiamente a la solicitud, por lo que propuso responder en su caso, que no se cuenta con información con las características que requiere la solicitante, lo cual, es distinto de la atención que se le pretende dar con base en el principio de máxima publicidad, siendo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

que dicho principio opera en caso de duda sobre la pertinencia de proporcionar o no determinada información, cuando es claro que la solicitud se refiere a cuestiones distintas.

Por otra parte, en relación con el currículum vitae del Contralor General sugirió, que en caso de que exista un error que él mismo lo corrija y se dé la información correcta. Finalmente, manifestó que cada área debe asumir la responsabilidad al dar la respuesta a cada uno de los puntos de una solicitud de información, y no justificarse diciendo que se respondió lo que se le señaló a la Oficina de Información Pública como se desprende del oficio del área detentadora de la información, pues es claro que la Oficina de Información Pública integra las respuestas que proporcionan las áreas.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández explicó, al hacer uso de la voz, la necesidad de plantear algunas precisiones en torno al trámite que se dio a esta solicitud, porque en algunos puntos fue consultado por la Oficina de Información Pública. Refirió las condiciones y argumentos que se dieron en el oficio del área, mismo que tramitó de manera previa a la respuesta a la solicitud, expresando que no comparte el proyecto de resolución por lo que votaría en contra, salvo que se hicieran algunas modificaciones. En primer lugar, señaló que no puede ser una declaratoria de inexistencia, tal y como fue comentado previamente. Asimismo señaló que en relación con el punto de la solicitud en el que se refiere al listado de las investigaciones iniciadas por la Contraloría General, por daño patrimonial, derivadas del último proceso electoral, etcétera, el área, en una primera respuesta señala que no ha iniciado alguna respecto de este tipo de asuntos, por lo que se desprende que entonces el listado está en cero, y eso es lo que se le tiene que decir al ciudadano; sin embargo, durante el trámite previo a la respuesta, la Contraloría General establece una disyunción, entre la posibilidad de prevenir o declarar inexistencia de la información, es inadecuado toda vez que, se dice "no tengo la información que me pides pero te puedo dar otra", lo cual nos lleva a involucrar información que, inclusive ya fue motivo de reserva de este Comité, y que desde luego, no podría volverse a reservar.

Por otra parte, respecto de la atención al punto d) de la solicitud en el cual el área detentadora propone elaborar una versión pública, señaló que lo pertinente es decretar la reserva de la información, porque ésta forma parte de un asunto que no ha tenido sentencia definitiva, que se encuentra en trámite ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Al respecto, reiteró que la solución puede ser que se declare la reserva, requiriendo al área



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

detentadora de la información los datos respectivos para disponer de los elementos que acreditan tal situación.

El licenciado José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que los documentos vinculados con la respuesta que se analiza tienen también relación con los de la conclusión laboral del señor Alejandro Velázquez Lora, de manera que los documentos originales no los tiene ninguna área del Instituto, sino que obran en poder del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Por otra parte el licenciado Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del IEDF, expresó estar de acuerdo con lo argumentado por el Presidente del Comité, y señaló que efectivamente, el acta administrativa que se propone reservar forma parte del expediente del juicio laboral al que hizo referencia el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el licenciado José Rico Espinosa y que todos los documentos, independientemente del área que los haya generado, forman parte en este momento del expediente que se tramite en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

La licenciada Diana Talavera Flores, encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa coincidió con los anteriores funcionarios en el sentido de que el acta en cuestión forma parte de un expediente de un juicio laboral ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Pero también este asunto fue conocido por el Consejo General y se hizo una investigación que solicitó la Presidencia del propio Consejo. También fue del conocimiento de la Asamblea Legislativa, en una solicitud de información que hizo a la Presidencia de este Instituto Electoral. Esto es importante, porque si bien se puede reservar, ha sido del conocimiento de algunas otras instancias, explicó.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General manifestó que el área que representa sí tuvo dudas para dar respuesta a esta solicitud de información. Señaló que posteriormente solicitaron por oficio a la Oficina de Información Pública que aclarara cuáles eran los puntos en los que tendrían ellos que responder. Cuando se les da la noticia de que la Contraloría tendría que atender todos los puntos, viene entonces una variante para solicitar la prevención y tendríamos que atender la solicitud en estos términos. Por eso es que la Contraloría General, a efecto de explorar mayores beneficios a la peticionaria, es que procura entregar más de la información.

La licenciada Dinorah López Martínez, representante de la Consejera Presidenta solicitó el uso de la voz para sumarse al desacuerdo para que se

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

declare una inexistencia. Por otra parte, respecto del contenido de la solicitud identificado con el punto d), al cual se refirió la licenciada Diana Talavera Flores, en el sentido de que son documentos conocidos por distintas instancias; será necesario, que independientemente de ello se atienda el estado procesal en el que se encuentra actualmente la información y entonces sí, llegar a la reserva de esos documentos, que ya están en trámite.

El licenciado José Jacinto Díaz Careaga, Secretario del Comité de Transparencia, en respuesta a lo expresado por el representante de la Contraloría General, aclaró que la Oficina de Información Pública, de la cual él es el titular, en cuanto llega una solicitud de información inmediatamente se turna al área que corresponde de manera general, refiriendo que sólo en casos muy específicos puede llegar a sugerir en qué cuestionamientos debe ponerse atención, dado que la oficina no conoce a detalle qué información detenta cada área.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General precisó que se había solicitado a la Oficina de Información Pública, que le indicara por escrito cuáles serían los aspectos que tendría que enriquecer o modificar del proyecto de resolución, para enviarlos de inmediato al expediente.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández afirmó que la labor del Comité es valorar lo que se nos pone sobre la mesa, no dar instrucciones, porque nosotros no conocemos la información. En todo caso, la propuesta versa sobre dos puntos muy concretos. La cuestión adicional sobre lo que se tenga que contestar, pues ya será una valoración que se tenga que hacer. Hay información que, ya está reservada; también, si no se aprueba la declaratoria de inexistencia, pues lo que procederá en todo caso, es que se dé el listado en cero porque esa es la información que corresponde con la solicitud.

Acto seguido, los miembros del Comité estuvieron de acuerdo en votar el acuerdo con las precisiones siguientes:

Que en el resolutivo primero correspondiente a la declaratoria de inexistencia se elimine. El segundo, se confirme la reserva del expediente CG/DE/12/2010. Que el resolutivo tercero se confirme. El resolutivo cuarto se apruebe la propuesta de reserva en lugar de la versión pública y el resolutivo quinto, se confirme, con la posibilidad de que las áreas detentadoras realicen las aclaraciones necesarias para dar la respuesta.

G *2* *X*
X



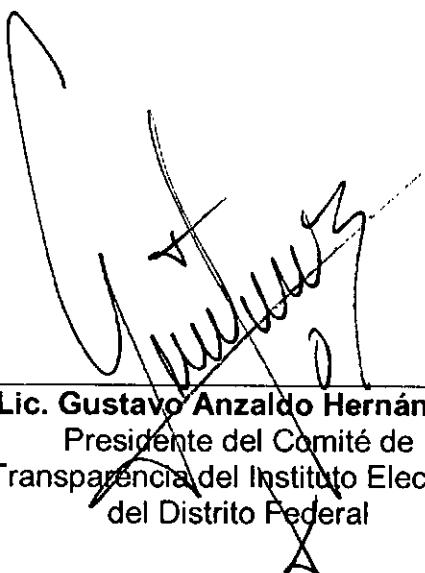
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-58/10. Se aprueba la Resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información presentada por la ciudadana Alfonsina Rivera, identificada con el número de folio 3300000055210, con las precisiones mencionadas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cinco minutos del dieciocho de octubre de dos mil diez se dio por concluida la decimonovena sesión extraordinaria de este Comité. Firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto que la aprobaron y el Secretario.

CONSTE _____


Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Presidente del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal


Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Secretario del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

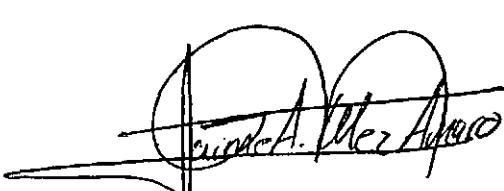
Lic. Bernardo Valle Monroy
Vocal del Comité



Lic. Diana Talavera Flores
Vocal del Comité, en su calidad de
encargada del despacho de la
Secretaría Administrativa



Ing. Narciso Meléndez López
Vocal del Comité



**Mtro. Jaime Alfredo González
Amaro**
Vocal del Comité

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA
DECIMONOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS
MIL DIEZ.

